

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20190067200**

Subsanada en oportunidad, atendiendo las manifestaciones de la parte actora una vez encontrándose cumplidos los requisitos legales, el Juzgado ADMITE la presente demanda de responsabilidad civil contractual promovida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A contra MAGNUM LOGISTIC SAS e INTERANDINA DE TRANSPORTES S.A. - INANTRA.

Désele a la demanda el trámite del proceso VERBAL previsto en el Libro Tercero, Título I, artículo 368 y siguientes del Código General del Proceso.

En consecuencia, córrase traslado a la parte demandada por el término de veinte (20) días, contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del presente proveído.

Notifíquese a la parte demandada de conformidad con el art 8 y parágrafo del Art 9 del Decreto 806 de 2020 si se opta por un canal digital, y/o de conformidad con los Arts. 291 y 292 del CGP si se opta por dirección física.

Adviértase que en el trámite de notificación ha de acreditarse la remisión, indistintamente de tratarse de físico o vía electrónica, el envío de la demanda y anexos, subsanación y anexos, así como la presente providencia.

Se reconoce personería al profesional en derecho JOHN JAIRO CORREA ESCOBAR como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (2)

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Código de verificación: **abe8f3338ff62d3f29e2d5caef073c16ec549b588a5de65a70aec62731fe0757**

Documento generado en 16/06/2021 07:13:43 AM